SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000446

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

C O N S I D E R A N D O:

Que el 29 de marzo de 2018, se otorgó ante el Notario Cuarto del cantón Samborondón, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.**, por **MOATOWERS S.A.,** disolución anticipada de la primera, aumento de capital y reforma del estatuto de esta última;

Que el 28 de agosto de 2018 se expidió la resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007695**, aprobando dichos actos societarios y en el artículo quinto de la misma se dispuso que: *"que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, inscriba la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.**, traspasa a la compañía absorbente **MOATOWERS S.A.** mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución";*.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores Y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007695 de 28 de agosto de 2018** en el artículo quinto, en el sentido siguiente: "DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe";

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Samborondón y los Notarios ante quienes se otorgaron las escrituras de constitución de la compañía absorbente y absorbida tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de fusión por absorción referida en el primer considerando de esta resolución y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, de esta resolución rectificatoria, junto con la rectificada y sienten razón de su cumplimiento;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Samborondón inscriba la presente resolución rectificatoria junto con la rectificada y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de esta resolución rectificatoria junto con la rectificada y siente razón de su cumplimiento;

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 15 de enero de 2019.

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

NRA/MGF
Exp. No. 715370 / 74967
Trámite # 25830-0041-18

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007695

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 29 de marzo de 2018, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Samborondón, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A**, por **MOATOWERS S.A.,** disolución anticipada de la primera; aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención ha emitido informe favorable **No. SCVS.INC.DNICAI.18.394** de 13 de agosto de 2018 y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0946-M** de 28 de agosto de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.**; la fusión que por absorción hace **MOATOWERS S.A.,** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Samborondón inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **MOATOWERS S.A.,** en **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una y la reforma de su estatuto social, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario ante quien se otorgó la presente escritura que se aprueba y los Notarios ante quienes se otorgaron las escrituras de constitución de la compañía absorbente y absorbida tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Samborondón: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **MOATOWERS S.A.**.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil anote esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe y que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, inscriba la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.**, traspasa a la compañía absorbente **MOATOWERS S.A.** mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución.;

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 28 de agosto de 2018.

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

REPUBLICA DEL ECUADOR · SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

NRA/AMR/ DCS
Exp. No. 715378 /74967
Trámite # 25830-0041-18

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.319
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:14:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000446,** dictada el **15 de enero del 2019,** por el **Intendente Nacional de Compañias (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES,** la misma que **RECTIFICA** la **Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007695**, dictada el 28 de agosto del 2018, en lo referente al artículo quinto referente a la fusión y absorción de la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA "WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.",** de fojas **12.682 a 12.684,** Registro Mercantil número **1.114.** **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12319

AB. PATRICIA MURILLO TORRES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de marzo de 2019

REVISADO POR:

Nº 0556459

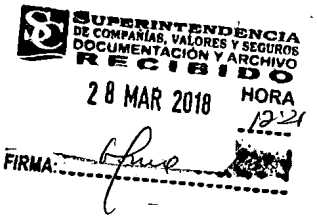
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
28 MAR 2018
HORA
12:21
FIRMA:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007695

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 29 de marzo de 2018, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Samborondón, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.** por **MOATOWERS S.A.,** disolución anticipada de la primera; aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención ha emitido informe favorable **No. SCVS.INC.DNICAI.18.394** de 13 de agosto de 2018 y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0946-M** de 28 de agosto de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.**; la fusión que por absorción hace **MOATOWERS S.A.,** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Samborondón inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **MOATOWERS S.A.,** en **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una y la reforma de su estatuto social, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario ante quien se otorgó la presente escritura que se aprueba y los Notarios ante quienes se otorgaron las escrituras de constitución de la compañía absorbente y absorbida tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Samborondón: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **MOATOWERS S.A.**.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil anote esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe y que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, inscriba la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.**, traspasa a la compañía absorbente **MOATOWERS S.A.** mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución.;

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 28 de agosto de 2018.

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

REPÚBLICA DEL ECUADOR · SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NRA/AMR/ DDS
Exp. No. 715378 /74967
Trámite # 25830-0041-18

N° TRAMITE: 25830-0041-18 12/11/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolucion

TRÁMITE NÚMERO: 2690
3010739CKOGUWJ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1982
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	501
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0912062619	RUMBEA DUEÑAS DENISE MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SAMBORONDÓN /29/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOATOWERS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN # SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007695 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2018 EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S) AB. DORYS ALVARADO BENITES, EN LA QUE APRUEBA LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.; LA FUSIÓN QUE POR ABSORCIÓN HACE MOATOWERS S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A. EN USD 800 DÓLARES, DIVIDIDO EN 800 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán – Ecuador